Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 03102 **DE** 01 OCT 2025

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 25001206 H2 de 2025"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 "*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)"*, y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución No. 01363 del 11 de julio de 2023 "*Por medio de la cual se delegan funciones"*, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de: ***"ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN A LAS LICENCIAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL"***

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE DE T.I ,** conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último numeral modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, así como lo regulado en el Decreto 1082 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 399 de 2021.

Que el presente proceso de selección se llevará a cabo bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, para lo cual su procedimiento, así como el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, y se regirán por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2069 de 2020, Decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para los aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y 40 de la Ley 80 de 1993.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($1.966.280.603) incluido IVA** y todos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 121025 del 12 de septiembre de 2025.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, estudios y demás documentos previos, fueron publicados en la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) desde el 12 de septiembre de 2025, con el fin que los interesados en participar presentaran observaciones al proceso.

Que dentro del término establecido para ello se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por la Entidad y publicadas en el SECOP II.

Que en consideración a la cuantía del presente proceso de contratación y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

Que en Comité de Contratación llevado a cabo el 30 de septiembre de 2025, los miembros del comité recomendaron la publicación de los pliegos definitivos del presente proceso.

RESOLUCIÓN NÚMERO 03102 **DE** 01 OCT 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 25001206 H2 de 2025"

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa No. **25001206 H2 de 2025.**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – OBJETO Y MODALIDAD: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **25001206 H2 de 2025** que tiene por objeto: ***"ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN A LAS LICENCIAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL".***

ARTÍCULO SEGUNDO – CRONOGRAMA: El cronograma del proceso será el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	Fecha	LUGAR
Publicación respuestas observaciones al proyecto pliego condiciones	1 de octubre de 2025.	SECOP II
Publicación Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	1 de octubre de 2025.	SECOP II
Presentación observaciones al pliego de condiciones Definitivo	03 de octubre de 2025	SECOP II
Publicación de respuestas observaciones al pliego de condiciones	08 de octubre de 2025	SECOP II
Fecha límite expedición de adendas	08 de octubre de 2025	SECOP II
Fecha límite para presentación de Ofertas	10 de octubre de 2025 Hora: 10:00 am	SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Requisitos habilitantes y técnicos	16 de octubre de 2025.	SECOP II
Traslado o consulta del informe de evaluación, presentación de observaciones al mismo y plazo para presentar subsanaciones y/o aclaraciones	17,20,21,22 y 23 de octubre de 2025.	SECOP II
Publicación Respuestas observaciones al Informe de Evaluación	27 de octubre de 2025	SECOP II
Apertura del Sobre Económico y Celebración de Subasta	29 de octubre de 2025 Hora: 10:00 A.M	SECOP II.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del evento de subasta	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.

Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 03102 **DE** 01 OCT 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 25001206 H2 de 2025"

ARTÍCULO TERCERO - LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: El pliego de condiciones definitivo, su complementario, los estudios y documentos previos se podrán consultar en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO – CONVOCATORIA VEEDURÍAS: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El proceso de selección se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal citado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Entidad procederá a revocar el presente acto administrativo

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

01 OCT 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., el

EDILSON ARENAS SILVA
Director Administrativo

***Elaboró**: Stephanie Ramírez- Abogada Grupo de Procesos Precontractuales*
Revisó:** Catalina Celemín Cardoso– Asesor Dirección Administrativa .**C.C.C.
***Revisó:** Leidy Johana Cortés Bernal – Coordinadora del Grupo Procesos Precontractuales*
***Revisó:** Farid Stemberg Parra Caro – Abogado Dirección Administrativa.*